



# Municipalidad Provincial de Ayabaca

## RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 316-2022-MPA-GM.

Ayabaca, 03 de noviembre de 2022.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA

VISTO:

El OFICIO N° 0021-2022-GDES-OSC-MPA, de fecha 12 de setiembre de 2022, remitido por el Jefe de Seguridad Ciudadana, relacionado con la solicitud de aprobación de Perfil Técnico Rústico de la **EDIFICACIÓN DEL CIUDADO Y RESGUARDO DE ANIMALES DOMÉSTICOS QUE SE ENCUENTRAN EN ABANDONO (PERRERA), PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA**”; y

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0369-2022-MPA-“A”, de fecha 23 de agosto de 2022, se dispone la delegación de competencias al Gerente Municipal, de las atribuciones establecidas en Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, en su Artículo 20° numeral 20 en lo que corresponde a la delegación de atribuciones administrativas, en sujeción estricta de lo dispuesto por el artículo 85°, numeral 85.1 y artículo 86° numeral 1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

Que, mediante Informe N° 790-2022-MPA-GPP, de fecha 27 de octubre de 2022, mediante el cual el Gerente de Planeamiento y Presupuesto comunica a vuestro despacho la cobertura presupuestal del Perfil Técnico Rústico de la **EDIFICACIÓN DEL CIUDADO Y RESGUARDO DE ANIMALES DOMÉSTICOS QUE SE ENCUENTRAN EN ABANDONO (PERRERA), PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA**”, por el monto de **S/ 17,925.60 (Diecisiete Mil Novecientos Veinticinco con 60/100 Soles)**, en atención a lo siguiente:





# Municipalidad Provincial de Ayabaca

## RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 316-2022-MPA-GM.

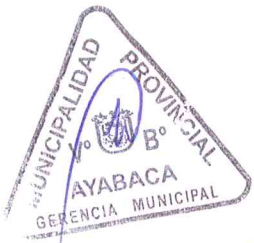
Ayabaca, 03 de noviembre de 2022.

- Que, mediante el OFICIO N° 0018-2022-MPA-GDES-SC, de fecha 16 de junio de 2022, el Jefe de Seguridad Ciudadana, alcanza a Secretaria General, el perfil técnico rústico “para edificación de una perrera”, para albergar canes que se encuentren en la vía pública en abandono y mantener la salud pública en las calles de esta ciudad.
- Que, con OFICIO N° 0021-2022-MPA-GDES-OSC-MPA, de fecha 04 de julio de 2022, el Jefe de Seguridad Ciudadana, solicitó al Sub Gerente de Catastro, Habilitaciones Urbanas y Transporte la formulación de un perfil técnico rústico “para edificación de una perrera”, para albergar canes que se encuentren en la vía pública en abandono y mantener la salud pública en las calles de esta ciudad.

Que, todo proyecto de inversión, ya sea a nivel de actividad o de obra u otro rubro similar, debe contar con un profesional competente a fin de que este profesional tenga la responsabilidad de cumplir y hacer cumplir y/o ejecutar todas las partidas o actividades que contienen cada expediente técnico de proyecto de inversión, y así poder entregar una obra o actividad de forma integral y funcionalidad que sea de uso y disfrute favorable a los usuarios.

Que, vista la opinión por parte del Asesor Jurídico a través del Informe N° 1028-2022-MPA-GAJ de fecha 02 de noviembre de 2022, señala que de acuerdo a la solicitud por parte de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural y teniendo en cuenta la respectiva cobertura presupuestal, resulta procedente emitir el acto resolutorio para aprobar el Perfil Técnico Rústico de la **EDIFICACIÓN DEL CIUDADO Y RESGUARDO DE ANIMALES DOMÉSTICOS QUE SE ENCUENTRAN EN ABANDONO (PERRERA), PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA**”, por el monto de S/ 17,925.60 (Diecisiete Mil Novecientos Veinticinco con 60/100 Soles), con la propuesta señalada para responsable de dicho Perfil.

Que, estando a los considerandos expuestos y las facultades conferidas en la Resolución de Alcaldía N° 0369-2022-MPA-“A” de fecha 23 de agosto de 2022, para aprobar y autorizar la ejecución de perfiles técnicos económicos de cualquier actividad, dentro del marco legal.







# Municipalidad Provincial de Ayabaca

## RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 316-2022-MPA-GM.

Ayabaca, 03 de noviembre de 2022.

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** APROBAR el Perfil Técnico Rústico de la EDIFICACIÓN DEL CIUDADO Y RESGUARDO DE ANIMALES DOMÉSTICOS QUE SE ENCUENTRAN EN ABANDONO (PERRERA), PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA”, por el monto de S/ 17,925.60 (Diecisiete Mil Novecientos Veinticinco con 60/100 Soles), bajo la Modalidad de Ejecución: Administración Directa.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** DESIGNAR en adición a sus funciones al Responsable de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, de la ejecución y monitoreo del Perfil Técnico Rústico de la EDIFICACIÓN DEL CIUDADO Y RESGUARDO DE ANIMALES DOMÉSTICOS QUE SE ENCUENTRAN EN ABANDONO (PERRERA), PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA”.

**ARTICULO TERCERO:** DISPONER el cumplimiento de la ejecución del indicado Perfil Técnico de Actividad a la Sub Gerencia de Catastro, Habilitaciones Urbanas y Transportes, como responsable del monitoreo, seguimiento y cumplimiento de los fines, bajo responsabilidad administrativa.

**ARTICULO CUARTO:** ENCARGAR, al Sub Gerente de Sistemas Informáticos y Estadística, de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, cumpla con publicar la presente Resolución en el portal institucional: [www.muniayabaca.gob.pe](http://www.muniayabaca.gob.pe).

**ARTICULO QUINTO:** NOTIFICAR, copia de la presente Resolución al Despacho de Alcaldía, Órgano de Control Institucional – OCI, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Desarrollo Económico y Social, Gerencia de Asesoría Jurídica y Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, para su debido cumplimiento.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.**

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA  
Prof. Edwin Martín Vásquez Delgado  
CPPP. 0216729  
GERENTE MUNICIPAL.